



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS N° 183/19.

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2019

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 671/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos en el marco de la RCDFCN N° 519/12 que establece la normativa para ser postulante a cargos de Auxiliares de Segunda alumnos.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

Que las presentes designaciones se encuadran en la partida prevista para el sector, en el presupuesto universitario vigente.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1°) Designar interinamente a los auxiliares de segunda del **Departamento de Enfermería** sede Comodoro Rivadavia que se mencionan en el **Anexo** que forma parte integrante de esta resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y baja el 31/03/2020.

Art. 2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 183/2019.

Dra. Bárbara Rojas Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS N° 183/19.

Anexo.

D=partamento Enfermería

Sede Comodoro Rivadavia

Asignatura	Apellido y Nombre	CUIL N°	Dedicación
Ciencias Biológicas	Ruth Melina Viarengo	27-40336371-0	<i>Ad honorem</i>
Ciencias Biológicas	Martin Rodrigo Vidal	20-37149952-1	<i>Ad honorem</i>
Enfermería Básica	Leonardo Isaac Torrente	20-39442219-4	<i>Ad honorem</i>

BB
H